



BASES PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “YO ME MUEVO DE FORMA SOSTENIBLE” SEM 2020

Primera.- Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 14 años (para los menores de 18 años, es necesario acompañar a la participación de una autorización expresa de los padres o tutores legales, para tratamiento de los datos personales con ocasión del concurso) y domiciliados o residentes en los municipios integrados en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería (en adelante CTAL) con la excepción de empleados y familiares directos del CTAL.

Segunda.- Temática.

La temática de las fotografías debe estar relacionada con la movilidad en autobús metropolitano del área de Almería. No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Es decir, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.

Las fotografías podrán ser alteradas electrónicamente, siempre que sean modificadas mediante software libre o con licencia.

No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.

El participante manifiesta y garantiza al CTAL que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Cuarta.- Cómo Participar.

Las fotografías deben estar realizadas con una cámara digital (aceptándose fotografías realizadas con teléfono móvil), habiendo podido ser modificadas/retocadas digitalmente, y deben respetar los siguientes requisitos:

- * Las fotografías deben ser archivos JPG.
- * Deben tener un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles.
- * El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 4 Megabytes (Mb).

() Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.*

Identificación y envío



Para concursar se debe enviar un correo electrónico a la dirección usuarios@ctal.es con la fotografía/s adjunta/s. El participante deberá informar de los siguientes datos en el citado correo:

Nombre y apellidos del concursante
Nick (alias o pseudónimo con el que participa)
NIF o NIE
Dirección de correo electrónico de contacto
Teléfono de contacto
Modelo de Cámara utilizado
Título de la fotografía (o fotografías)

(*) Señalar si las fotografías han sido modificadas electrónicamente, y el software utilizado para ello.

Exposición de las imágenes

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, el CTAL analizará todas y cada una de las fotografías recibidas antes de exponerlas por los procedimientos que estime más oportunos (a través de su web www.ctal.es, Facebook, etc.).

El CTAL descartará aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad artística o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que las fotos enviadas no aparecerán de inmediato en los canales antes indicados.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado, que se hará público en la web del CTAL (www.ctal.es).

El participante acepta que su fotografía pueda ser visible en la página oficial del CTAL así como en sus canales sociales.

Fecha de admisión

La fecha de recepción de originales finalizará el 13 de septiembre de 2020, inclusive.

Quinta.- Fallo del jurado

El fallo del jurado se realizará previamente a la Semana Europea de la Movilidad, que se celebrará del 16 al 22 de septiembre de 2020. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.



La evaluación de los trabajos presentados se hará por un jurado que estará compuesto por:

1. Presidente: el Director Gerente del Consorcio de Transporte o persona en quien delegue.
2. Secretario: El Técnico Jurídico del Consorcio de Transporte o persona en quien delegue.
3. Vocal: Un miembro designado por la Gerencia del Consorcio de Transporte.

Sexta.- Premios

Se concederán tres premios en la categoría general:

- * 1er premio: Cámara fotográfica digital. (Cámara DSLR)
- * 2º premio: Tarjeta de transporte recargada con 60 euros
- * 3er premio: Tarjeta de transporte recargada con 30 euros

El CTAL se reservará el derecho de publicar o reproducir las tres obras ganadoras, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

Séptima.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el Premio de mayor importe.

Octava.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los Premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, el CTAL comunicará a través de su Web (www.ctal.es) el listado de premiados definitivo y expondrá el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

La ceremonia de entrega de premios se realizará en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, en el marco de los actos de la Semana Europea de la Movilidad 2020.

Novena.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

Décima.- Utilización publicitaria del nombre del ganador y Protección de datos.

El CTAL, en el momento de otorgar al ganador el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

Undécima.- Interpretación.

El CTAL se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.



Duodécima.- Aceptación de las bases

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Los derechos inherentes a la utilización de las fotografías ganadoras serán propiedad del CTAL, no pudiendo, pues, sus autores hacer uso de ellos sin la expresa autorización del Consorcio.

Decimotercera.- Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido el Nuevo Reglamento ((UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y su legislación de desarrollo, el Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Almería, Estación Intermodal, Plaza de la Estación s/n, 1ª planta, 04006 ALMERÍA, le informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán incorporados a nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su participación en esta convocatoria. Los datos recogidos serán almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas. Los datos identificativos de los ganadores y su fotografía, serán publicados en nuestra página web y en nuestras redes sociales, de acuerdo con lo recogido en el artículo 13 de dicho Reglamento.

Según los artículos 16, 17 y 18 de RGPD Podrán ejercer los derechos de cancelación, rectificación o limitación, personalmente en nuestras oficinas, o mediante comunicación escrita, acompañada de copia de su documento nacional de identidad, dirigida al Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Almería, Estación Intermodal, Plaza de la Estación s/n, 1ª planta, 04006 ALMERÍA.